

Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAIG-EST-025-19

FASP OPERADO CON RECURSOS
2019

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 30 de agosto de 2019, se reunieron en la Dirección de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número SAIG-EST-025-19, relativo a la adquisición de diverso vestuario y uniformes, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública, las cuales serán adquiridas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 8 de las bases de la presente licitación, la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Recursos Materiales, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes **Txax Latam, S.A.P.I. de C.V., Power Hit, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., Avacor, S.A. de C.V. y del C. Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en base a las respuestas técnicas otorgadas por la Mtra. Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron solventadas por la convocante, para quedar de la siguiente manera:

I.- Txax Latam, S.A.P.I. de C.V.

1.- General. Indican que los bienes serán adquiridos con recursos provenientes del FASP 2019, los cuales son de carácter federal, y de acuerdo a lo dispuesto en el primer artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación debería fundarse en los preceptos que marca es (sic) Ley y no en la del Estado de Campeche, favor de aclarar.

Respuesta: Se aclara al licitante que si bien el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) es un recurso federal, éste tendrá tratamiento estatal, tal y como lo señala el artículo 12 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019.

2.- General. De acuerdo a lo que se establece en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, no establece el carácter de las licitaciones, es decir si son de carácter nacional o internacional; ¿Podemos cotizar indistintamente cualquier producto de origen nacional o de importación?

Respuesta: Se aclara al licitante que podrá ofertar los bienes, indistintamente de cualquiera que sea su origen, es decir, nacional o internacional.

3.- General. ¿En el caso de competir prendas de origen nacional con extranjeras que grado de preferencia se tendrá sobre productos nacionales?

Respuesta: Se aclara al licitante que en caso de que se presenten proveedores nacionales respecto de los extranjeros, se tomaran en cuenta preferentemente los primeros, lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

4.- General. ¿Se debe contar con algún porcentaje contenido nacional para las partidas que se indican en el anexo UNO?

Respuesta: Se aclara al licitante que no se requiere ningún porcentaje de contenido nacional, ya que no está contemplado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

5.- Tiempo de entrega ¿Se podrán hacer entregas parciales de partidas completas dentro del plazo que se indica para la entrega?

Respuesta: Se aclara al licitante que se podrán hacer entregas parciales, siempre y cuando sea por partidas completas, y estos no rebasen el tiempo máximo de entrega de 70 días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo.

6.- Garantías. Indican que la póliza relativa al cumplimiento y vicios ocultos será del 20%, e indican la leyenda "a través de pólizas de fianza", favor de aclarar que se trata de una fianza y no de dos, es decir una por concepto de cumplimiento y otra por vicios ocultos.

Respuesta: Se aclara al licitante que el numeral 5 de las bases del presente procedimiento hace referencia a dos tipos de garantía.

Primeramente, se refiere a la garantía de sostenimiento de su propuesta que deberá integrar dentro de su sobre de proposición, mismo que "El Proveedor" otorgará a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, garantía por el importe del 10% del monto total que oferte en su proposición, incluyendo I.V.A., a través de alguna de las siguientes formas:

- a) Depósito en efectivo.
- b) Fianza expedida por una compañía afianzadora, autorizada para operar legalmente en el país.
- c) Cheque Cruzado, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución de crédito.

El segundo tipo de garantía en caso de resultar adjudicado, otorgará garantía relativa a la primera ministración equivalente al 50% del monto total de la misma y garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato por el 20% del monto total que oferte, a través de pólizas de fianzas.

7.- Documentación Legal, numeral 5. Considero ocioso presentar impreso la Cédula de Registro del Padrón ya que se presentará en archivo digital, además que la propia dependencia cuanta con la información necesaria para validar el registro. Solicito sólo se presente el archivo digital ¿Se acepta?

Respuesta: Se aclara al licitante que para cubrir el requisito señalado, en caso de contar con su Cédula de Registro del Padrón de Proveedores descargable de su portal, deberá presentar de forma impresa dicho documento, además adjuntar el archivo PDF y XML correspondiente, en memoria USB o CD-Rom; mismo que servirá para su validación por parte de esta convocante.

8.- Propuesta técnica, documento 8, numeral 2. Indican que deberá entregarse muestra de "todas las partidas del presente procedimiento" y en el numeral 19 de Criterios indican que la adjudicación será por partidas; ¿Debemos entender que sólo presentaremos muestras de las partidas en la que nos interesa participar?

Respuesta: Se aclara al licitante que su apreciación es correcta, por lo que de conformidad al consecutivo 2 del Documento 08 de las bases de esta licitación solo deberá presentar muestra física de los bienes para las partidas que desee participar.

9.- Condiciones de pago. Favor de aclarar la forma de pago, si bien se indica que se realizará el pago del 50% con recepción de la primera ministración ¿Debemos suponer que este recurso ya fue recibido por la Convocante?



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

FASP OPERADO CON RECURSOS
2019

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Respuesta: Se aclara al licitante que de conformidad al numeral 14 de las bases de la presente licitación los bienes objeto del contrato serán pagados a través de dos ministraciones, siendo que la primera ministración equivale al 50% del monto total de su oferta y el 50% restante se entregará por concepto de la segunda y última ministración, previa entrega de la totalidad de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes. Así mismo se aclara que la totalidad de los recursos asignados al Estado correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2019, se encuentran a disposición de "El Estado".

10.- Condiciones de pago. ¿En este caso, podrá solicitarse pago del anticipo, al menos del 50%, entregable a la firma del contrato?

Respuesta: Se aclara al licitante que la forma de pago será a través de dos ministraciones correspondiente la primera al 50% del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado.

11.- Condiciones de pago indican que un segundo pago será del 50% restante a la entrega de la segunda ministración ¿Cuál es el tiempo estimado de entrega de esta segunda ministración?

Respuesta: Se aclara al licitante que conforme al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la forma de pago de la segunda ministración correspondiente al 50% del monto total del contrato será en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega total de los bienes.

12.- Condiciones de pago. En el caso extremo, como en 2015 que se canceló el programa SUBSEMUN, y no se entregará el segundo recurso ¿Qué aplicaría, se paga con recursos estatales?

Respuesta: Se aclara al licitante que no nos podemos encontrar bajo el supuesto que señala toda vez que la totalidad de los recursos asignados al Estado correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2019, se encuentran a disposición del Estado.

13.- Condiciones de pago. En general ¿Qué garantía de pago tenemos?

Respuesta: Se aclara al licitante que en caso de resultar adjudicado cuenta con la certeza del pago conforme a lo estipulado en el instrumento contractual correspondiente.

14.- Criterios de adjudicación. Confirmar que la adjudicación será por partidas.

Respuesta: Se aclara al licitante que de conformidad al primer inciso del numeral 19 de las bases de esta licitación la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes.

15.- Anexo Uno.- General. Con el objeto de obviar la captura de todas las partidas, solicito se nos proporcione el archivo digital del Anexo Uno en formato Word o editable, ¿Se acepta?

Respuesta: Se aclara al licitante que con el fin de garantizar contar una propuesta propia del licitante, esta deberá ser elaborada por él mismo.

16.- Anexo Uno.- Partida 1.- Bota tipo militar. Las especificaciones indicadas para esta partida son tan precisas que se refieren a una marca y modelo específico ¿Podemos cotizar una bota similar que cumpla o exceda las especificaciones marcadas?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 1. Calzado táctico color negro, podrá ofertar el bien de la marca que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

17.- Anexo Uno.- Partida 1.- Bota tipo militar. ¿Aplicaría la respuesta a la pregunta anterior para las partidas 9, 13 y 19?

Respuesta: Se aclara al licitante que, si su pregunta hace referencia a las partidas 8, 13 y 19 relativas a calzado táctico, podrá ofertar el bien de la marca que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

18.- Anexo Uno.- Partida 1.- Bota tipo militar. ¿Para la presentación de la muestra respectiva se deberán presentar 5 pares de botas? O al tratarse del mismo diseño y especificación bastará con presentar dos, es decir: un par de color negro y un par en color arena?

Respuesta: Se aclara al licitante que para la agrupación de las muestras físicas deberá apegarse al acuerdo III de la presente junta de aclaraciones.

19.- Anexo Uno.- Partida 1.- Bota tipo militar. ¿Las muestras que se presenten podrán ser en cualquier talla?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 1 calzado táctico color negro, las muestras físicas a presentar podrán ser de cualquier talla.

20.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. Por la descripción tan detallada y por las características presentadas, la camisa sería de la marca 5.11 ¿Debemos cotizar necesariamente esta marca?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, podrá ofertar el bien de la marca que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

21.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. ¿Podemos cotizar bienes nacionales, con especificaciones similares, las cuales cumplen la misma función, pero sin ser tan detalladas las mismas (sic)?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, podrá ofertar el bien de la marca que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores, siendo indistinto el origen de esto, es decir nacional o internacional.

22.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. En la página 13 hablan de una estrella pero se tapa la especificación del bordado ¿Nos proporcionarán el archivo Word las especificaciones que no son visibles?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, si con "glifo" se refiere a la "Estrella de la Institución" se entrega en el presente acto impresión a color de la misma con dimensiones mayores a las proporcionadas en las bases de la presente licitación.

23.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. No tenemos el glifo de la Secretaría ¿Las muestras deberán llevarlas? ¿Se nos proporcionará el archivo digital correspondiente?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, si con "glifo" se refiere a la "Estrella de la Institución" se entrega en el presente acto impresión a color de la misma con dimensiones mayores a las proporcionadas en las bases de la presente licitación.

24.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. ¿Se podrán presentar bordados estándar?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a los bordados de la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, podrá ofertar el bien con las características que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

25.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. ¿Favor de confirmar que las especificaciones del glifo es una especificación mínima?

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, si con "glifo" se refiere a la "Estrella de la Institución", las especificaciones requeridas son las mínimas, pudiendo ofertar con características iguales o superiores.

26.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. ¿La leyenda de POLICIA ESTATAL deberá ser de algún Pantone de color es particular (sic)?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, con respecto al bordado con el texto "POLICIA ESTATAL", deberá ser de color amarillo canario.

27.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. ¿Al no contar con los glifos y por la premura de tiempo podemos presentar los bordados independientes en un lienzo?

Respuesta: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta.

28.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. La presente partida junto con la 9 y 14 corresponden a la misma descripción ¿Se deberán presentar tres muestras o con una es suficiente?

Respuesta: Se aclara al licitante que para la agrupación de las muestras físicas deberá apegarse al acuerdo III de la presente junta de aclaraciones.

29.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. ¿Las muestras podrán presentarse en cualquier talla?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, las muestras físicas a presentar podrán ser de cualquier talla.

30.- Anexo Uno.- Partida 3.- Camisa táctica manga larga. ¿Adicional a las características solicitadas las prendas llevarán algún sello o etiqueta de seguridad que indique la que la prenda es PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 camisa táctica de manga larga color negro, no es necesario el sello o etiquetado de seguridad que señala.

31.- Anexo Uno.- Partida 4.- Cinturón táctico. Indican diferentes tallas para los cinturones ¿Deberán tener alguna medida en particular en lo largo cada talla?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a largo de las diferentes tallas de los bienes requeridos en la partida 4 cinturón táctico color negro, deberá apegarse al estándar predominante en el mercado.

32.- Anexo Uno.- Partida 4.- Cinturón táctico. La presente partida y la 10, 15 y 20 se trata de la misma descripción y por tanto del mismo bien ¿Podemos presentar una sola muestra para estas partidas?

Respuesta: Se aclara al licitante que para la agrupación de las muestras físicas deberá apegarse al acuerdo III de la presente junta de aclaraciones.

33.- Anexo Uno.- Partida 5.- Gorra beisbolera. Requerimos el Pantone de color del bordado de POLICIA ESTATAL, favor de proporcionarlo.

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 5 gorra tipo beisbolera, con respecto al bordado con el texto "POLICIA ESTATAL", deberá ser de color amarillo canario.

34.- Anexo Uno.- Partida 5.- Gorra beisbolera. La gorra es igual a la que se describe en la partida 11, 16, 21 ¿Podemos presentar una negra, una caqui y una azul marino para estas partidas?

Respuesta: Se aclara al licitante que para la agrupación de las muestras físicas deberá apegarse al acuerdo III de la presente junta de aclaraciones.

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

35.- Anexo Uno.- Partida 6.- Pantalón táctico. Por la descripción tan detallada y por las características presentadas, el pantalón sería de la marca 5.11 ¿Debemos cotizar necesariamente esta marca?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 6 pantalón táctico de corte atlético color negro, podrá ofertar el bien de la marca que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

36.- Anexo Uno.- Partida 6.- Pantalón táctico. ¿Podemos cotizar bienes nacionales, con especificaciones similares, las cuales cumplen la misma función, pero sin ser tan destalladas las mismas (sic)?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 6 pantalón táctico de corte atlético color negro, podrá ofertar el bien de la marca que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores, siendo indistinto el origen de esto, es decir nacionales o internacionales.

37.- Anexo Uno.- Partida 6.- Pantalón táctico. La descripción corresponde también a las partidas 12 y 17 ¿Podemos presentar una sola muestra para estas tres partidas?

Respuesta: Se aclara al licitante que para la agrupación de las muestras físicas deberá apegarse al acuerdo III de la presente junta de aclaraciones.

38.- Anexo Uno.- Partida 6.- Pantalón táctico. La muestra presentada podrá ser en cualquier talla

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 6 pantalón táctico de corte atlético color negro, las muestras físicas a presentar podrán ser de cualquier talla.

39.- Anexo Uno.- Partida 6.- Pantalón táctico. Adicional a las características solicitadas en las prendas, ¿Llevarán algún sello o etiqueta de seguridad que indique la que la prenda es PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic)?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 6 pantalón táctico de corte atlético color negro, no es necesario el sello o etiquetado de seguridad que señala.

40.- Anexo Uno. - GENERAL. ¿Será posible exhiban muestras de cada uno de los bienes solicitados?

Respuesta: Se aclara al licitante que el área requirente no cuenta con existencias de los bienes requeridos en la presente licitación, por lo que no es posible proporcionar lo requerido.

41.- Documentación Legal, numerales 9, 10 y 11. Para el caso, como el de mi representada que tiene su domicilio en la Ciudad de México, para cumplir con lo dispuesto en documento 1.- numerales 9, 10 y 11 ¿Sólo basta con manifestar que nuestro domicilio fiscal se encuentra fuera del Estado de Campeche o que documentos deberemos anexar por cada numeral.

Respuesta: se aclara al licitante que respecto al numeral 9 del documento 01 de la documentación legal de las bases del presente procedimiento de contratación, si el lugar de residencia del licitante corresponde a otra entidad federativa y en este, se presenta dicha declaración de impuesto, este también deberá de presentarse en copia. De lo contrario, es decir, que en la entidad federativa donde se encuentre no se impone dicho impuesto, no será exigible su presentación, por tratarse de un impuesto estatal, en este último caso, se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el lugar en que radica, no se impone la declaración de dicho impuesto.

Por otra parte, respecto al numeral 10 del mismo apartado, si el lugar de residencia del licitante corresponde a otra entidad federativa y en este, se presenta dicha declaración de impuesto, este también deberá presentarse en copia. De lo contrario, es decir, que en la entidad federativa donde se encuentre no se impone dicho impuesto, no será exigible su presentación, por tratarse de un impuesto contemplado en la legislación estatal, en este último caso, se deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en el lugar en que radica, no se impone la declaración de dicho impuesto.

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Por último, y en relación al numeral 11 del mismo rubro, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad federativa, deberá presentar un documento similar, expedido por el Municipio o Estado que corresponda, o en su caso por la Federación, que identifique la ubicación geográfica del predio en el que se ubica el licitante.

42.- General. Agradeceré nos indiquen los cambios sustantivos que existen en el cambio de bases, ya que sólo detectamos que se movieron algunas imágenes para liberar la redacción que no era visible en la descripción de algunas partidas.

Respuesta: Se aclara al licitante que no se realizó ningún cambio en el contenido de las bases del presente procedimiento de contratación, toda vez que, únicamente fue modificación de edición al convertir en formato Word a PDF, mismo que le fue proporcionado de manera oportuna.

43.- General. Solicito de nueva cuenta nos sean proporcionadas en formato Word al menos la parte de los anexos. ¿Se acepta?

Respuesta: Se aclara al licitante que se podrán proporcionar los formatos solicitados en formato Word, pero únicamente de los anexos dos y cuatro de las citadas bases de licitación.

44.- Anexo UNO.- De las partidas con glifos. Pese a la nueva publicación de bases "corregidas" revisamos que el glifo de la Secretaría de Seguridad Pública no cambia, ¿Debemos entender que no habrá cambio en su diseño o color?

Respuesta: Se aclara al licitante que no se realizó ningún cambio en el contenido de las bases del presente procedimiento de contratación, toda vez que, únicamente fue modificación de edición al convertir en formato Word a PDF, mismo que le fue proporcionado de manera oportuna.

45.- Anexo UNO.- De las partidas con glifos. ¿Nos será proporcionado el archivo correspondiente para realizar el bordado?

Respuesta: Se aclara al licitante que se entrega en el presente acto, impresión a color de la misma.

46.- Anexo UNO.- De las partidas con glifos. ¿Por el poco tiempo que existe podemos entregar las muestras sin bordados y éstos aplicados en un lienzo de color negro a fin de que lo evalúen la calidad de los mismo (sic)?

Respuesta: Se aclara al licitante que se acepta su propuesta.

47.- Anexo UNO.- Del glifo de la SSP. Indican que el bordado, en todos los casos que lleva el glifo de la Secretaría de Seguridad Pública, camisola y gorras se define como "parche con festón de la estrella de la institución... foto bordado (sublimación a través de papel con inyección laser, de tintas lavables) 100% bordado en hilo poliéster en fondo de tela poliéster, reverso entretela de poliéster, y sellado con película de polímero plástico, nylon y poliamida para fijación térmica al uniforme (imagen adjunta). Doble fijación: térmica y costura. La descripción es muy amplia e investigando este tipo de parche no es común y al parecer es exclusivo de la marca 5.11, con la finalidad de no violentar la libre competencia ¿Podemos cotizar un bordado de alta definición que será similar y se puede aplicar bajo la misma tecnología?

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a los bordados tipo parche de la Estrella de la Institución requerido en diversas partidas de la presente licitación, no se hace referencia a ninguna marca en específico por lo que podrá ofertar el bien que comercialice siempre y cuando cumple con las características mínimas solicitadas o superiores.

48.- Este tipo de parches ya debió la Convocante haberlos adquirido en licitaciones anteriores, por lo que solicito se ponga a disposición una muestra para revisar las características de los mismos, y estar en posibilidades de conseguirlos. ¿Se acepta?

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Respuesta: Se aclara al licitante que el área requirente no cuenta con existencias de parches de la Estrella de la Institución con las características requeridas, por lo que no es posible proporcionar lo requerido.

49.- Suponemos que esta tecnología debe ser única, ¿Bajo el supuesto de que hubiera algo similar podremos cotizarlo?

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a los bordados tipo parche de la Estrella de la Institución requerido en diversas partidas de la presente licitación, podrá ofertar el bien que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

50.- Piden doble fijación la térmica (que entendemos es a base de calor) y costura, sobre esto último no lo consideramos viable ya que tendría que llevar un soporte, debajo de la tela de la prenda, que lo habría (sic) más grueso. ¿Si garantizamos que no se desprenderá la aplicación con metodología térmica, podemos presentarla sólo pegada?

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a los bordados tipo parche de la Estrella de la Institución requerido en diversas partidas de la presente licitación, podrá ofertar solo con la fijación térmica si al respecto se garantiza que el mismo no podrá ser removido y/o desprendido del uniforme en ninguna de sus partes.

II.- Power Hit, S.A. de C.V.

1.- Se solicita a la convocante por el volumen de piezas en caso de ser adjudicado un tiempo de entrega de 75 días naturales a partir de la firma del contrato, ¿Se acepta?

Respuesta: Se aclara al licitante que en relación al numeral 2 de las bases del presente procedimiento, el tiempo máximo de entrega de los bienes será de 70 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

2.- Se solicita a la convocante en la partida 3 en el parche de la espalda menciona las medidas 13 x 25 cm +- 3cm, queremos saber si se va a aplicar el mismo criterio del +-3cm en el parche bordado en la espalda de las partidas: 9 y 14.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a los bienes solicitados en las partidas 3, 9 consecutivo I, 9 consecutivo II y 14, los bordados en la espalda parte superior tipo parche deberán ser con las medidas 25cm largo x 13 cm alto +- 3cm.

3.- Se solicita a la convocante, en las partidas donde se va a ofertar la misma Camisa o el mismo pantalón, podamos presentar una sola prenda mencionando a que partidas se refiere, ¿Se acepta?

Respuesta: Se aclara al licitante que para la agrupación de las muestras físicas deberá apegarse al acuerdo III de la presente junta de aclaraciones.

III.- Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

1.- Bases de la presente licitación. En relación a la presente Licitación y con la finalidad de garantizar la calidad de los productos, tiempo de entrega y procesos que se deriven del presente procedimiento, sugerimos a la convocante que los Licitantes que pretendan participar, deberán presentar como parte de su propuesta la Certificación a su nombre ISO9001-2015 bajo la norma NMX-CC-IMNC-2001:2015; Cabe señalar que las compañías certificadas en ISO: 9001:2015 demuestran control de calidad en todos sus procesos internos, exigen a sus proveedores procesos de calidad y brindan a sus clientes trazabilidad de los productos ofertados. Teniendo en cuenta que los uniformes y prendas tienen como finalidad preservar la integridad del

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

ser humano, el fabricante debe incorporar dentro de sus procesos políticas que permitan verificar y garantizar la calidad del producto ofertado en beneficio de la dependencia y su personal ¿Se acepta nuestra sugerencia?

Respuesta: Se aclara al licitante que podrá ofertar la certificación a su nombre ISO9001-2015 bajo la norma NMX-CC-IMNC-2001:2015, sin embargo, el no presentarlo de esta forma no será motivo de desechamiento de su propuesta.

2.- Bases de la presente licitación En relación a la presente Licitación y con la finalidad de garantizar al Estado la Originalidad, Calidad, Tiempos de Entrega y Garantía requerida de los bienes a ofertar, Sugerimos que los Licitantes que pretendan participar deberán entregar Cartas de Respaldo de los diferentes fabricantes de los bienes requeridos por la Convocante; De esta forma asegurando el Soporte, la Originalidad, Tiempos de Entrega, Origen de los productos y Apoyo al Licitante en caso de resultar adjudicado. ¿Se acepta nuestra sugerencia?

Respuesta: Se aclara al licitante que podrá entrega las cartas de respaldo de los diferentes fabricantes de los bienes a ofertar, sin embargo, el no presentarlo de esta forma no será motivo de desechamiento de su propuesta.

3.- Bases de la presente licitación; Inciso 2: Tiempo de entrega .Solicitamos respetuosamente a la convocante se amplíe el plazo de entrega de los bienes de las partidas 1, 8, 13, 19 a 70 días naturales, lo anterior en razón de estar en posibilidad de fabricar artículos nuevos con la finalidad de garantizar a la Convocante una mejor calidad y durabilidad de los productos a ofertar. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se aclara al licitante que en relación al numeral 2 de las bases del presente procedimiento, el tiempo máximo de entrega de los bienes será de 70 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

4.- Bases de la presente licitación. En este acto, solicitamos a la convocante acepte y reconozca que para todo lo relativo a la presente licitación ejercerá una correcta aplicación del principio de Supremacía Constitucional, teniendo como premisa el respeto y apego de lo establecido por nuestra Ley Suprema, y para el caso que nos ocupa de manera específica el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo en el cual encuentra su fundamento la creación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en vista de que se trata de un ordenamiento legal de jurisdicción Federal solicitamos a la convocante se sirva en aplicar de manera supletoria para todos los casos no previstos en la Ley De Adquisiciones , Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Respuesta: Se aclara al licitante que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, el presente procedimiento es de carácter estatal, por lo que el mismo se rige bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. Sin embargo, esta convocante ejerce una correcta aplicación del principio de supremacía constitucional tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo en el cual nos regimos en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

5.- Bases de la presente licitación. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclare si se apegará a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los servidores públicos que intervengan en la presente licitación, en todo momento aplicarán con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia, teniendo a su consideración, que la evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refieren los Artículos 74, Fracción VI y 79; referentes a la Fiscalización Superior de la Federación por conducto de la Auditoría Superior de la Federación. Y para el caso de no llevar el proceso con imparcialidad podrán ser aplicados por la autoridad correspondiente los preceptos

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

legales establecidos en el título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a las responsabilidades de los servidores públicos, particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción y patrimonial del estado.

Respuesta: Se aclara al licitante que como convocante estamos obligados a la observancia de todas las disposiciones legales que garanticen la contratación para asegurar al Gobierno del Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tal y como lo señala el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

6.- Anexo 1; Camisa Táctica Manga Larga color negro; Partidas 3, 9-1 y 14. Con la finalidad de fomentar la libre participación, concurrencia y competencia económica que indica el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 29 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respetuosamente solicitamos se omita en la presente Licitación Pública Estatal las descripciones detalladas de las partidas en referencia, lo anterior debido a que las descripciones en su conjunto hacen referencia a un modelo específico de Camisa Táctica de la marca BLAUER como son los paneles de malla en los costados y en la parte baja de la manga, las tapas asimétricas de los bolsillos, zipper frontal, broches de presión ocultos y puños ajustables con velcro entre otras, con lo que se dirigirá el presente Procedimiento, no permitiendo a otras empresas ofertar bienes de características similares o superiores que aseguren al Estado mayores prestaciones, en cuanto a calidad, durabilidad y mejor precio, de acuerdo al Artículo 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En razón de lo anterior solicitamos a la Convocante nos permita ofertar bienes de características similares o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a los bienes señalados en las partidas de su pregunta, podrá ofertarlos con características similares o superiores.

7.- Anexo 1; Camisa Táctica Manga Larga color negro; Partidas 3, 9-1 y 14. En caso de proporcionar una respuesta negativa a nuestra pregunta anterior, solicitamos respetuosamente a la convocante fundamentar y motive su respuesta en cuanto a las razones funcionales y beneficios que tendrá el Estado al elegir un modelo específico en lugar de permitir a los Licitantes ofertar bienes con características técnicas que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a Calidad y Precio.

Respuesta: Se aclara al licitante que su respuesta anterior es afirmativa.

8.- Anexo 1; Partidas 9-2 y 9-4 Camisas Manga Corta. Con la finalidad de fomentar la libre participación, concurrencia y competencia económica que indica el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 29 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respetuosamente solicitamos se omita en la presente Licitación Pública Estatal las descripciones detalladas de las partidas en referencia, lo anterior debido a que las descripciones en su conjunto hacen referencia a un modelo específico de Camisa de Manga Corta de la marca BLAUER como son: la ranura del bolsillo izquierdo para lápiz de 1 ¼" , las dos tiras verticales de 1"x 5/8" de velcro macho colocadas a ¼" de la parte superior y a 3/8" del borde lateral del bolsillo, una pequeña bolsa de tela principal porta lápices dentro del bolsillo del pecho izquierdo con medidas finales de 1 ½" de ancho por 3 ½" de largo entre otras, con lo que se dirigirá el presente Procedimiento, no permitiendo a otras empresas ofertar bienes de características similares o superiores que aseguren al Estado mayores prestaciones, en cuanto a calidad, durabilidad y mejor precio, de acuerdo al Artículo 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Sector Público. En razón de lo anterior solicitamos a la Convocante nos permita ofertar bienes de características similares o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a los bienes señalados en las partidas de su pregunta, podrá ofertarlos con características similares o superiores.

9.- Anexo 1; Partidas 9-2 y 9-4 Camisas Manga Corta. En caso de proporcionar una respuesta negativa a nuestra pregunta anterior, solicitamos respetuosamente a la convocante fundamente y motive su respuesta en cuanto a las razones funcionales y beneficios que tendrá el Estado al elegir un modelo específico en lugar de permitir a los Licitantes ofertar bienes con características técnicas que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a Calidad y Precio.

Respuesta: Se aclara al licitante que su respuesta anterior es afirmativa.

10.- Anexo 1; Partidas 9-3 Camisa Manga Larga Con la finalidad de fomentar la libre participación, concurrencia y competencia económica que indica el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 29 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respetuosamente solicitamos se omita en la presente Licitación Pública Estatal las descripciones detalladas de las partidas en referencia, lo anterior debido a que las descripciones en su conjunto hacen referencia a un modelo específico de Camisa de Manga Larga de la marca BLAUER como son: la ranura del bolsillo izquierdo para lápiz de 1 ¼", las dos tiras verticales de 1"x 5/8" de velcro macho colocadas a ¼" de la parte superior y a 3/8" del borde lateral del bolsillo, una pequeña bolsa de tela principal porta lápices dentro del bolsillo del pecho izquierdo con medidas finales de 1 ½" de ancho por 3 ½" de largo entre otras, con lo que se dirigirá el presente Procedimiento, no permitiendo a otras empresas ofertar bienes de características similares o superiores que aseguren al Estado mayores prestaciones, en cuanto a calidad, durabilidad y mejor precio, de acuerdo al Artículo 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En razón de lo anterior solicitamos a la Convocante nos permita ofertar bienes de características similares o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a los bienes señalados en las partidas de su pregunta, podrá ofertarlos con características similares o superiores.

11.- Anexo 1; Partidas 9-3 Camisa Manga Larga. En caso de proporcionar una respuesta negativa a nuestra pregunta anterior, solicitamos respetuosamente a la convocante fundamente y motive su respuesta en cuanto a las razones funcionales y beneficios que tendrá el Estado al elegir un modelo específico en lugar de permitir a los Licitantes ofertar bienes con características técnicas que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a Calidad y Precio.

Respuesta: Se aclara al licitante que su respuesta anterior es afirmativa.

12.- Anexo 1; Partidas 6, 12-1, 12-3 y 17 Pantalón Táctico Corte Atlético. Con la finalidad de fomentar la libre participación, concurrencia y competencia económica que indica el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 29 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respetuosamente solicitamos se omita en la presente Licitación Pública Estatal las descripciones detalladas de las partidas en referencia, lo anterior debido a que las descripciones en su conjunto hacen referencia a un modelo específico de Pantalón Táctico de Corte Atlético de la marca BLAUER como son: bolsillos frontales estilo L con refuerzo para navaja, pretina de túnel con elásticos y banda de silicón, tapas anguladas en las bolsas de la cadera, tapas anguladas en los bolsillos tipo cargo con dos pliegues verticales y dobladillo superior de 1 1/2", entre otras, con lo que se dirigirá el presente Procedimiento, no permitiendo a otras empresas ofertar bienes de características similares o superiores que aseguren al Estado mayores prestaciones, en cuanto a calidad, durabilidad y mejor precio, de acuerdo al

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Artículo 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En razón de lo anterior solicitamos a la Convocante nos permita ofertar bienes de características similares o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a los bienes señalados en las partidas de su pregunta, podrá ofertarlos con características similares o superiores.

13.- Anexo 1; Partidas 6, 12-1, 12-3 y 17 Pantalón Táctico Corte Atlético .En caso de proporcionar una respuesta negativa a nuestra pregunta anterior, solicitamos respetuosamente a la convocante fundamente y motive su respuesta en cuanto a las razones funcionales y beneficios que tendrá el Estado al elegir un modelo específico en lugar de permitir a los Licitantes ofertar bienes con características técnicas que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a Calidad y Precio.

Respuesta: Se aclara al licitante que su respuesta anterior es afirmativa.

14.- Anexo 1; Partidas 12-2 Pantalón Táctico. Con la finalidad de fomentar la libre participación, concurrencia y competencia económica que indica el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 29 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respetuosamente solicitamos se omita en la presente Licitación Pública Estatal las descripciones detalladas de las partidas en referencia, lo anterior debido a que las descripciones en su conjunto hacen referencia a un modelo específico de Pantalón Táctico de la marca BLAUER como son: 11 onzas de peso lineal, Dos pinzas en la parte posterior, Pretina elástica con dos cintas de silicón, la pretina consiste en dos pliegos de tela principal uno derecho y otro izquierdo, una capa de cinta semirrígida (rowcap) de material sintético y una capa de banroll, bolsillos laterales de doble pliegue con cintas reflejantes entre otras, con lo que se dirigirá el presente Procedimiento, no permitiendo a otras empresas ofertar bienes de características similares o superiores que aseguren al Estado mayores prestaciones, en cuanto a calidad, durabilidad y mejor precio, de acuerdo al Artículo 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En razón de lo anterior solicitamos a la Convocante nos permita ofertar bienes de características similares o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a los bienes señalados en las partidas de su pregunta, podrá ofertarlos con las características similares o superiores.

15.- Anexo 1; Partidas 12-2 Pantalón Táctico. En caso de proporcionar una respuesta negativa a nuestra pregunta anterior, solicitamos respetuosamente a la convocante fundamente y motive su respuesta en cuanto a las razones funcionales y beneficios que tendrá el Estado al elegir un modelo específico en lugar de permitir a los Licitantes ofertar bienes con características técnicas que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a Calidad y Precio.

Respuesta: Se aclara al licitante que su respuesta anterior es afirmativa.

16.- Anexo 1; Partida 7 Bermuda Táctica. Con la finalidad de fomentar la libre participación, concurrencia y competencia económica que indica el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 29 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respetuosamente solicitamos se omita en la presente Licitación Pública Estatal las descripciones detalladas de las partidas en referencia, lo anterior debido a que las descripciones en su conjunto hacen referencia a un modelo específico de Bermuda Táctica de la marca BLAUER como son: Pretina de túnel con cinta de silicón, dos pinzas traseras, bolsillos frontales en L con una medida aproximada de 7 1/4" de ancho por 12" de largo, tendrá remates horizontales en la parte superior de la abertura del bolsillo 3/8" debajo de la

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

costura de la pretina entre otras, con lo que se dirigirá el presente Procedimiento, no permitiendo a otras empresas ofertar bienes de características similares o superiores que aseguren al Estado mayores prestaciones, en cuanto a calidad, durabilidad y mejor precio, de acuerdo al Artículo 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En razón de lo anterior solicitamos a la Convocante nos permita ofertar bienes de características similares o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a los bienes señalados en las partidas de su pregunta, podrá ofertarlos con características similares o superiores.

17.- Anexo 1; Partida 7 Bermuda Táctica. En caso de proporcionar una respuesta negativa a nuestra pregunta anterior, solicitamos respetuosamente a la convocante fundamente y motive su respuesta en cuanto a las razones funcionales y beneficios que tendrá el Estado al elegir un modelo específico en lugar de permitir a los Licitantes ofertar bienes con características técnicas que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a Calidad y Precio.

Respuesta: Se aclara al licitante que su respuesta anterior es afirmativa.

18.- Anexo uno de las bases de la licitación. Solicitamos a la convocante, que para el caso de que las preguntas anteriores sean contestadas de manera negativa, se aplique como requisito obligatorio que la Convocante someta las muestras de los licitantes a pruebas de calidad en total apego a la ley federal sobre metrología y normalización, en donde se determinará de manera fehaciente cuales son los bienes que aseguren al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes de acuerdo al Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a los bienes señalados en las partidas de su pregunta, podrá ofertarlos con características similares o superiores.

19.- Propuesta Técnica; Documento 8; Inciso 2: Muestra Física de los bienes. Solicitamos respetuosamente a la convocante se nos permita presentar una sola muestra de los bienes que a continuación se detallan, toda vez que estos se repiten en dos o más ocasiones en distintas partidas: -Calzado Táctico color Negro; Partidas: 1, 8-1, 13 y 19, -Camisa Manga Corta Caballero; Partidas: 2-1 y 18-1, -Camisa Manga Corta Dama; Partidas: 2-2 y 18-2, -Camisa Táctica Manga Larga Color Negro; Partidas: 3, 9-1 y 14, -Camisa Manga Corta con Alforzas; Partidas: 9-2 y 9-4, -Cinturón Táctico color Negro de 1 ½ pulgadas; Partidas 4, 10-1, 15 y 20, -Pantalón Táctico color Negro; Partidas: 6, 12-1 y 17, -Gorra de Acrilán color Negro; Partidas: 5, 11-1, 11-3 y 16. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se aclara al licitante que para la agrupación de las muestras físicas deberá apegarse al acuerdo III de la presente junta de aclaraciones.

IV.- Avacor, S.A. de C.V.

1.- En referencia al documento 01 punto 5 de la bases de la Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-025-19 relativa a la adquisición de diverso vestuario y uniformes solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública, solicitan el comprobante de tener vigente el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, acreditándolo con la Cédula de Registro, además solicita se incluya en USB o CD el archivo PDF y XML. siendo que acabo de realizar mi alta como nuevo proveedor, misma que me fue aceptada, sin

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

embargo, la entrega de mi cédula de registro tarda aproximadamente 15 días. Para dar cumplimiento a este punto, será suficiente presentando el recibo de pago con el que compruebo la inscripción al Padrón de Proveedores para el ejercicio 2019, ya que como lo mencione anteriormente mi alta se encuentra en trámite.
¿Se acepta?

Respuesta: Se aclara al licitante que con el fin de no limitar su libre participación se acepta su solicitud, presentando únicamente su pago en original y copia. Sin embargo, en caso de resultar adjudicado, para la firma del contrato deberá entregar dicha cédula descargable de su portal, además adjuntar el archivo PDF y XML correspondiente, en memoria USB o CD-Rom; mismo que servirá para su validación por parte de esta convocante. En dicho padrón se deberá acreditar que cuenta con el giro donde ofertó los bienes solicitados en la presente licitación.

V.- C. Antonio Alfonso Mendoza Rojas.

1.- Generalidades. A quien van dirigidos los documentos (sic) o anexos. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si los anexos o escritos serán dirigidos a una persona en específico o solo a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche.

Respuesta: Se aclara al licitante que los formatos, escritos y demás documentación requerida en las bases del presente procedimiento de licitación, deberán ir dirigidos a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

2.- Numeral 5. Para garantizar la primera ministración: En este punto la convocante solicita que se dé una garantía relativa al monto total de la primera ministración; ¿Están hablando de que habrá un anticipo y este deberá ser garantizado de acuerdo a lo que establece la Ley, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

3.- Numeral 8. Aclaraciones a las bases de la licitación: En caso de que mi representado decida no mandar a persona alguna a el acto de junta de aclaraciones, será posible que nos envíen el acta al correo de mi representado licitacioneskikon@outlook.com, y de esta manera dar cumplimiento en tiempo y forma en lo en citada acta se acuerde.

Respuesta: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud.

4.- Documento 01. Punto 11. Nos solicitan comprobante de domicilio catastral vigente expedido por el municipio, por lo que le solicitamos a la convocante si podemos presentar la cedula catastral expedida con fecha de 06 de junio de 2018, ya que en mi entidad dicha cedula no cuenta con vigencia, y no es un impuesto, si no un trámite catastral para trámites legales o bancarios. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se aclara al licitante que en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad federativa, deberá presentar copia de documento similar, expedido por el Municipio o Estado que corresponda, o en su caso por la Federación, que identifique la ubicación geográfica del predio en el que se ubica el licitante.

5.- Documento 5. Punto 10 ¿Podemos poner una breve descripción del bien o debemos de poner toda la especificación completa del bien que ofertamos?

Respuesta: Se aclara al licitante que bastará con identificar el bien con una breve descripción del mismo, debiendo señalar las especificaciones completas en el documento solicitado en el numeral 1 del documento 08 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento.

6.- Técnicas. Anexo uno. Partida 3. En esta partida, la convocante requiere una camisa táctica manga larga color negro en tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

el peso en m² con que desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo señalan en las características que describe en la citada partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 3 CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR NEGRO EN TELA RIP-STOP DE POLIESTER/ALGODÓN 65/35 el peso de la tela del bien a ofertar será en un rango de 94.81 a 154.07 gr/m².

7.-Partida 5. En esta partida, la convocante requiere una gorra tipo beisbolera en acrilán color negro 100% poliéster, unitalla; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique el peso en m² con que desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo señalan en las características que describe en la citada partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 5 GORRA TIPO BEISBOLERA EN ACRILAN COLOR NEGRO 100% POLIESTER, UNITALLA no se requiere ningún peso en específico del bien a ofertar.

8.- Partida 6. En esta partida, la convocante requiere pantalón táctico de corte atlético color negro con 9 bolsillos para almacenar equipo, incluido (sic) uno oculto y dos con refuerzo sujetador para navaja; en tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique el peso en m² con que desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo indican en las características que describe en la citada partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 6 Pantalón táctico de corte atlético color negro CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDO UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA el peso de la tela del bien a ofertar será en un rango de 120 a 160 gr/m² el peso de la tela del bien a ofertar será en un rango de 120 a 160 gr/m².

9.- Anexo uno. Partida 8. En relación a la subpartida de 60 pares de calzado táctico en color arena, casco termoformado, suela de hule, plantilla de pu preformada; le solicitamos a la convocante que nos permita presentar un calzado con igual o superiores características, brindado comodidad y durabilidad al elemento, toda vez que el fabricante de dicho calzado que solicitan nos indica que esta descontinuado y no hay línea de producción, ni en existencia. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se aclara al licitante que respecto a la partida 8, consecutivo II, calzado táctico color arena, podrá ofertar el bien de la marca que comercialice, siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

10.- Anexo uno. Partida 8. En caso de que la convocante niegue la posibilidad de ofertar un producto similar o de mejores características que la bota color arena; le solicitamos nos indique cuál sería el método para adjudicar esta partida, toda vez que el producto que está solicitando ya no se produce y está dividida en dos subpartidas.

Respuesta: Se aclara al licitante que se acepto su solicitud.

11.- Anexo uno. Partida 9. En esta partida, la convocante requiere camisa táctica de manga larga color negro en n tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique el peso en m² con que desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo indican en las características que describe en la citada partida; de igual manera, omita el peso en las otras prendas solicitadas en esta partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 9 consecutivo I CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR NEGRO EN TELA RIP-STOP DE POLIESTER/ALGODÓN 65/35 el peso de la tela del bien a ofertar será en un rango de 90 a 160 gr/m².

12.- Anexo uno. Partida 11. En esta partida, la convocante requiere una gorra tipo beisbolera en acrilán color negro 100% poliéster, unitalla; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique el peso en m² con que

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo señalan en las características que describe en la citada partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 11 GORRA TIPO BEISBOLERA EN ACRILAN COLOR NEGRO 100% POLIESTER, UNITALLA no se requiere ningún peso en específico del bien a ofertar.

13.- Anexo uno. Partida 12. En esta partida, la convocante requiere pantalón táctico de corte atlético color negro con 9 bolsillos para almacenar equipo, incluido (sic) uno oculto y dos con refuerzo sujetador para navaja; en tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique el peso en m2 con que desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo indican en las características que describe en la citada partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 12 consecutivo I Pantalón táctico de corte atlético color negro CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDO UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA el peso de la tela del bien a ofertar será en un rango de 120 a 160 gr/m2.

14.- Anexo uno. Partida 14. en esta partida, la convocante requiere camisa táctica de manga larga color negro en tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique el peso en m2 con que desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo indican en las características que describe en la citada partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 14 CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR NEGRO EN TELA RIP-STOP DE POLIESTER/ALGODÓN 65/35 el peso de la tela del bien a ofertar será en un rango de 90 a 160 gr/m2.

15.- Anexo uno. Partida 16. En esta partida, la convocante requiere una gorra tipo beisbolera en acrilán color negro 100% poliéster, unitalla; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique el peso en m2 con que desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo señalan en las características que describe en la citada partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 16 GORRA TIPO BEISBOLERA EN ACRILAN COLOR NEGRO 100% POLIESTER, UNITALLA no se requiere ningún peso en específico del bien a ofertar.

16.- Anexo uno. Partida 17.- En esta partida, la convocante requiere pantalón táctico de corte atlético color negro con 9 bolsillos para almacenar equipo, incluido (sic) uno oculto y dos con refuerzo sujetador para navaja; en tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35; por lo que le solicitamos a la convocante nos indique el peso en m2 con que desea se fabriquen las prendas, toda vez que no lo indican en las características que describe en la citada partida.

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 17 Pantalón táctico de corte atlético color negro CON 9 BOLSILLOS PARA ALMACENAR EQUIPO, INCLUIDO UNO OCULTO Y DOS CON REFUERZO SUJETADOR PARA NAVAJA el peso de la tela del bien a ofertar será en un rango de 120 a 160 gr/m2.

17.- Anexo uno. Documento 8 punto 2. En relación a las muestras físicas, le solicitamos a la convocante que nos permita presentar una sola muestra en las partidas 1, 8 subpartida 1, 13 y 19 bota táctica, partidas 2, y 18 subpartida 1 camisa blanca manga corta blanca, partida 3 y 18 subpartida 2 camisa blanca manga corta para dama, partidas 3, 9 subpartida 1, y 14 camisa táctica manga larga, partidas 4, 10 subpartida 1, 15, y 20 cinturón táctico, partida 5, 11 subpartida 1, subpartida 3, y 16 gorra tipo beisbolera y partidas 6, 12 y 17 pantalón táctico. ¿Se acepta nuestra propuestas (sic)?

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Respuesta: Se aclara al licitante que para la agrupación de las muestras físicas deberá apegarse al acuerdo III de la presente junta de aclaraciones.

18.- Anexo uno. Documento 8 punto 2. Le solicitamos amablemente a la convocante que (sic) nos permita presentar testigos de bordados, aun siendo estos de otra corporación, con la finalidad de demostrar nuestra calidad de bordado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a los bordados y parches solicitados en las diversas partidas de la presente licitación se acepta la solicitud de presentar los mismos por aparte de las muestras físicas como testigo, no obstante lo anterior deberán cumplir con las características mínimas solicitadas o superiores.

19.- Anexo uno. Partida 3. Le solicitamos amablemente a la convocante, si los parches pueden ser parche uv, brindado estos una mejor calidad, durabilidad (sic) ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a los bordados y parches de la partida 3 CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR NEGRO EN TELA RIP-STOP DE POLIÉSTER/ALGODÓN 65/35 podrá ofertar el bien que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

20.- Anexo uno. Partida 5. Le solicitamos amablemente a la convocante si se puede cambiar los tipos de costuras para una mejor confección y acabado ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 5 Gorra tipo beisbolera en acrilán color negro 100% poliéster, unitalla, podrá ofertar el bien con el tipo de costura que comercialice.

21.- anexo uno. Partida 9. Le solicitamos amablemente a la convocante, ¿si los parches pueden ser parche uv brindado (sic) estos una mejor calidad, durabilidad (sic)? o ¿De qué tipo es?

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a los bordados y parches de la partida 9 consecutivo I CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR NEGRO EN TELA RIP-STOP DE POLIÉSTER/ALGODÓN 65/35 podrá ofertar el bien que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

22.- Anexo 1. Partida 11. ¿Le solicitamos amablemente a la convocante si puede ser una tela de mejor calidad o misma del uniforme?

Respuesta: Se aclara al licitante que en lo que respecta a la partida 11 gorra tipo beisbolera en acrilán color negro 100% poliéster, unitalla, podrá ofertar el bien con el tipo de tela que comercialice siempre y cuando cumpla con las características mínimas solicitadas o superiores.

Seguidamente, se hace del conocimiento de los licitantes para su consideración, los siguientes acuerdos, mismos que deberán considerar para la presentación de sus propuestas y que pasarán a formar parte integral de las bases del presente procedimiento:

Acuerdo

I.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esta Dirección de Recursos Materiales determina el siguiente:

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

II.- Por otra parte, en razón del oficio número 01OT/UPRF/0552/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, remitido por la Mtra. Emma Vanessa Valle Abreu, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, esta misma Dirección determina lo siguiente:

- En lo que corresponde a las 167 camisas blanca manga corta caballero y 133 camisas blanca manga corta para dama de la **partida 2 (dos)**, así como de 47 camisas blanca manga corta caballero y 53 camisas blanca manga corta para dama de la **partida 18 (dieciocho)**, deberán contener los siguientes bordados:

DE LOS BORDADOS

- Al frente, del costado izquierdo, a 15cm +- 5cm debajo de la costura del hombro centrado, bordado del escudo del Estado de Campeche y texto "SSPCAM Secretaría de Seguridad Pública", medidas 5.00cm de ancho x 8.00cm de alto +- 5mm, bordado 100% hilo poliéster directo a la camisa, reverso entretela de polyester (imagen adjunta).
- En la espalda, centrado, a 5 cm +- 1cm debajo de la costura del cuello, escudo del Estado de Campeche, medidas 4.00cm de ancho x 6.00 cm de alto +-5mm, bordado 100% hilo poliéster directo a la camisa, reverso entretela polyester (imagen adjunta).





SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

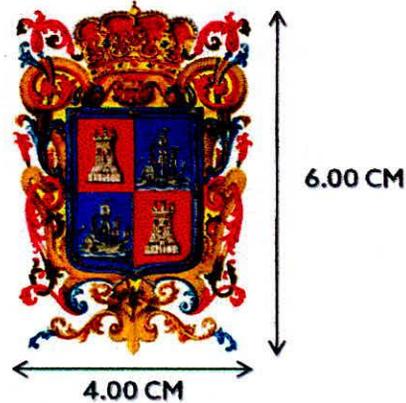
FASP

OPERADO CON RECURSOS
2019

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

FRENTE

ESPALDA



- En lo que corresponde a las 10 playeras tipo polo de la partida **23 (veintitrés)**, deberán contener el siguiente bordado al frente en la esquina superior izquierda:

DE LOS BORDADOS

- Al frente, del costado derecho, a 15cm +- 5cm debajo de la costura del hombro centrado, bordado del escudo del Estado de Campeche y texto "SSPCAM Secretaría de Seguridad Pública", medidas 5.00cm de ancho x 8.00cm de alto +- 5mm, bordado 100% hilo poliéster directo a la camisa, reverso entretela de polyester (imagen adjunta).

FRENTE



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Seguidamente se hace constar que los formatos a color serán enviados a los licitantes que no asistieron al presente acto, a través de correo electrónico licitacionesfederales-saig@campeche.gob.mx, previa solicitud.

III.- Por último, en razón de que existen partidas que corresponden a bienes con las mismas características, los licitantes podrán agruparlas de la siguiente manera para su presentación por una sola ocasión, quedando de la siguiente manera:

- Descripción: **Calzado táctico color negro, casco termoformado, suela de hule, plantilla de PU preformada.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Muestra física a presentar
1	Par	2,444	1 par de botas tácticas color negro
8 consecutivo I	Par	1,194	
13	Par	266	
19	Par	10	

- Descripción: **Camisa blanca manga corta para caballero, cuello con botones, bolsa en pico, blanco Oxford y camisa blanca manga corta para dama, corte con silueta, pinzas al frente, blanco Oxford.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Muestra física a presentar
2 consecutivo I	Pieza	167	1 camisa blanca manga corta para caballero y 1 camisa blanca manga corta para dama
2 consecutivo II	Pieza	133	
18 consecutivo I	Pieza	47	
18 consecutivo II	Pieza	53	

- Descripción: **Camisa táctica de manga larga color negro en tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Muestra física a presentar
3	Pieza	2,444	1 camisa táctica de manga larga color negro, con los bordados al frente de la prenda; presentando como testigo por aparte todas las muestras de los bordados del sector de fuerza requeridos en la espalda
9 consecutivo I	Pieza	942	
14	Pieza	266	



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

- Descripción: **Cinturón táctico color negro de 1 1/2 pulgada de ancho, con hebilla metálica.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Muestra física a presentar
4	Pieza	2,444	1 cinturón táctico color negro
10 consecutivo I	Pieza	1,194	
15	Pieza	266	
20	Pieza	10	

- Descripción: **Gorra tipo beisbolera en acrílón color negro 100% poliéster, unitalla.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Muestra física a presentar
5	Pieza	2,444	1 gorra tipo beisbolera en acrílón color negro 100% poliéster, unitalla; presentando como testigo todos los bordados de sector de la policía requeridos
11 consecutivo I	Pieza	942	
16	Pieza	266	

- Descripción: **Pantalón táctico de corte atlético color negro con 9 bolsillos para almacenar equipo, incluidos uno oculto y dos con refuerzo sujetador para navaja.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Muestra física a presentar
6	Pieza	2,444	1 pantalón táctico de corte atlético color negro
12 consecutivo I	Pieza	942	
17	Pieza	266	

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señala que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las **14:40 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental


Lic. Gloria Selma Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Por la Secretaría de Seguridad Pública

Lic. Javier Enrique Silva Ortiz
Coordinador de Recursos Federales
Por los licitantes

C. José Julio Luna González
En rep. de Txax Latam, S.A.P.I. de C.V.

C. Luis Mauricio Arce González
En rep. de Power Hit, S.A. de C.V.

C. Rubén Zeud Cordero Núñez
En rep. de Compañía Mexicana de Protección,
S. de R.L. de C.V.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]